



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARÍA DE FINANZAS

"2010, Año del Bicentenario del inicio del movimiento de la Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana"

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

CONTRIBUYENTE: MUEBLERÍAS ISSA DE COAHUILA, S.A. DE C.V.
R.F.C.: MIC980924DP7
DOMICILIO FISCAL: HIDALGO ORIENTE No. 1760
TORREÓN, COAHUILA, C.P. 27000
NUMERO DE ORDEN: GSI0502005/09
CLASE DE DOCUMENTO: OFICIO DE MULTA MAXIMA
FECHA DEL DOCUMENTO: 23 DE FEBRERO DE 2010
EXPEDIENTE: MIC980924DP7

Esta Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en el Artículo 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, las Cláusulas CUARTA primer, segundo y último párrafo del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por Conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de Febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de Marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 30 de fecha 14 de Abril de 2009; así como en los Artículos 33 primer párrafo fracción IV, 42 primer párrafo fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 2 de Enero de 2004 y Artículos 1 primer y segundo párrafo, 3, 17 primer párrafo Fracción III, 26 primer párrafo Fracciones III, IV, V, VI, VIII de la Ley Orgánica de la Administración Publica del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 97, el día 07 de Diciembre de 2005, así como en los Artículos 1, 2 primer párrafo Fracción I, 3 primer párrafo Fracción I, punto No. 3, 18 primer y segundo párrafos, 28 primer párrafo Fracciones IV, XI, XII, XXX y XLII y penúltimo párrafo, 29 primer párrafo Fracción III, 30 primer párrafo fracciones VI, XVII, XXI, XXIII, segundo, tercer y quinto párrafos, 57 primer párrafo Fracciones II y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 51 de fecha 27 de Junio de 2006; así como 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, acuerda lo siguiente:

En la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 11:00 horas del día 19 de Abril de 2010, se hace constar que: En virtud de que el domicilio fiscal del Contribuyente MUEBLERÍAS ISSA DE COAHUILA, S.A. DE C.V., ubicado en HIDALGO ORIENTE NO. 1760, TORREÓN, COAHUILA, C.P. 27000, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales como sujeto directo en materia de: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2008 e Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008 y como retenedor, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008 e Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARÍA DE FINANZAS

"2010, Año del Bicentenario del inicio del movimiento de la Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana"

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

CONTRIBUYENTE: MUEBLERÍAS ISSA DE COAHUILA, S.A. DE C.V.
R.F.C.: MIC980924DP7
DOMICILIO FISCAL: HIDALGO ORIENTE No. 1760
TORREÓN, COAHUILA, C.P. 27000
NUMERO DE ORDEN: GSI0502005/09
CLASE DE DOCUMENTO: OFICIO DE MULTA MAXIMA
FECHA DEL DOCUMENTO: 23 DE FEBRERO DE 2010
EXPEDIENTE: MIC980924DP7

Hoja 2

de 2008; no se localizó al contribuyente visitado, ya que en su lugar se encuentra la empresa GALA DISEÑO EN MUEBLES, S.A. DE C.V., según lo manifestado por el C. ENRIQUE JORGE FLORES MUÑOZ en su carácter de Contador de GALA DISEÑO EN MUEBLES, S.A. DE C.V. quien se identificó con Credencial para Votar con fotografía, folio número 003235809, Clave de Elector FLMZEN64042205M500, expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores, con domicilio en CDA. LYON 4790, COL RDCIAL CASA BLANCA, C.P. 27277 en Torreón, Coahuila, proporcionando copia fotostática del acuse de actualización al Registro Federal de Contribuyentes de fecha 6 de Abril de 2010, con folio número RF201021072848, por la apertura de establecimiento así como copia fotostática del contrato de arrendamiento de inmueble que comprende del 01 de Marzo de 2010 al 01 de Marzo de 2011, así mismo se informa que el domicilio actual del Contribuyente MUEBLERÍAS ISSA DE COAHUILA, S.A. DE C.V., ante el Registro Federal de Contribuyentes es "HIDALGO ORIENTE NO. 1760, TORREÓN, COAHUILA, C.P. 27000", y dado que esta Autoridad se ve impedida para notificar el Oficio número GSI02005-09-01-026/10 de fecha 23 de Febrero de 2010 en el cual se le impone una multa máxima por no proporcionar la documentación e información de las diferencias que se observaron en su dictamen de estados financieros para efectos fiscales, formulado por el Contador Público MARIA DE LOS ANGELES SALAZAR CASTRO, con número de registro 16072 y continuar con el desarrollo de las facultades de fiscalización ejercidas mediante la Solicitud de Información número GSI0502005/09 contenida en el oficio número 277/2009, de fecha 26 de Octubre de 2009, expedida por el Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, notificada previo citatorio a la C. ELIZABETH SALINAS MORALES, en su carácter de tercero con cargo de Contador General del Contribuyente revisado, el día 27 de Octubre de 2009, según consta en Acta de Notificación de misma fecha. Por lo que esta Autoridad con fundamento en los Artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, procede a notificar el siguiente documento:

OFICIO DE MULTA Número GSI02005-09-01-026/10 de fecha 23 de Febrero de 2010.

Handwritten marks



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS

"2010, Año del Bicentenario del inicio del movimiento de la Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana"

SUBSECRETARIA DE INGRESOS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

CONTRIBUYENTE: MUEBLERÍAS ISSA DE COAHUILA, S.A. DE C.V.
R.F.C.: MIC980924DP7
DOMICILIO FISCAL: HIDALGO ORIENTE No. 1760
TORREÓN, COAHUILA, C.P. 27000
NUMERO DE ORDEN: GSI0502005/09
CLASE DE DOCUMENTO: OFICIO DE MULTA MAXIMA
FECHA DEL DOCUMENTO: 23 DE FEBRERO DE 2010
EXPEDIENTE: MIC980924DP7

Hoja 3

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 19 de Abril de 2010, en los estrados de la Subdirección de Fiscalización de Torreón, perteneciente a la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Acuña 276 Sur, primer piso, de la ciudad de Torreón, Coahuila.

ATENTAMENTE

Sufragio efectivo. No Reelección.
El Subdirector de Fiscalización de Torreón.

C.P. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES

Handwritten initials